



## El MITECO adjudica por 1,72 millones de euros el mantenimiento, conservación y ayuda a la explotación de siete presas de la cuenca del Segura

El contrato incluye trabajos de conservación y vigilancia para garantizar la seguridad y operatividad de las presas de La Cierva, Los Rodeos, Doña Ana, Pliego, Bayco u Ortigosa, Los Charcos y El Boquerón

**17.junio.2026-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha adjudicado el contrato para el mantenimiento, conservación y ayuda a la explotación de las presas de titularidad estatal gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Segura de las presas de La Cierva, Los Rodeos, Doña Ana, Pliego, Bayco u Ortigosa, Los Charcos y El Boquerón.

Estas presas tienen la misión de laminar las avenidas de la cuenca de los ríos Mula, Pliego, Rambla de Doña Ana, Rambla del Bayco, Rambla del Boquerón, y Rambla de Los Charcos, estas tres últimas son afluentes del Río Mundo. La Presa del Embalse de La Cierva también tiene uso para regadío. Con respecto a los materiales de las Presas, todas son de hormigón por gravedad excepto el Embalse del Bayco que es de materiales sueltos

Las actuaciones contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas tienen como finalidad mantener la funcionalidad de las siete presas y garantizar que sus instalaciones y equipos continúen operativos y en las condiciones de seguridad requeridas. El contrato se ha adjudicado por un importe de 1.728.384,93 €, IVA incluido.

Los trabajos incluirán las tareas de mantenimiento, conservación y vigilancia, necesarias para prevenir posibles incidencias, corregir deficiencias y asegurar el adecuado funcionamiento de los distintos elementos que forman parte de estas infraestructuras y de sus embalses, así como apoyo a la explotación en situaciones ordinarias y extraordinarias.

### **Seguridad y operatividad de las presas**

El contrato permitirá dar cumplimiento al Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

Esta normativa establece la obligación de los titulares de las presas de realizar los trabajos necesarios para mantener los niveles de seguridad exigidos y garantizar la operatividad de las infraestructuras.

En este caso, al tratarse de presas de titularidad estatal, corresponde al Estado asegurar la ejecución de las labores de mantenimiento, conservación y vigilancia necesarias para preservar su correcto funcionamiento.